JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2014-13201 *Aprobación definitiva del presupuesto de 2013 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Riovaldeiguña, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto y Bases de Ejecución para el ejercicio 2013 al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2013:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Crédito inicial**
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		4.982,78
3	GASTOS FINANCIEROS		90,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.907,00
6	INVERSIONES REALES		4.921,12
		TOTAL	**16.900,90**

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Previsiones iniciales**
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3.143,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.426,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES		2.474,84
		TOTAL	**18.044,12**

San Cristóbal, 17 de septiembre de 2014.
El presidente,
Sergio Núñez Díaz.

2014/13201

CVE-2014-13201